Revista Granmense de Desarrollo Local ISSN: 2664-3065 RNPS: 2448 redel@udg.co.cu https://redel.udg.co.cu Universidad de Granma, Cuba Vol.6 N°.4 (2022): octubre-diciembre

Una aproximación al tratamiento del enfoque de género en la sociedad cubana (Revisión) An approach to the treatment of gender in Cuban society (Review)

Marbelis León Aguilar. Licenciada en Educación en la especialidad de Informática. Profesora

Asistente. Universidad de Granma. Bayamo. Granma. Cuba. mleonaguilar@udg.co.cu

Tania de la Caridad Rosabal Ferrer. Licenciada en Educación en la especialidad de Inglés.

Máster en Investigación Educativa. Profesora Asistente. Universidad de Granma. Bayamo.

Granma, Cuba, trosabalf@udg.co.cu



Lurbys Rivero Peña. Licenciada en Educación en la especialidad de Humanidades. Máster en

Didáctica del Español y la Literatura. Profesora Asistente. Universidad de Granma. Bayamo.

Granma. Cuba. lriverop@udg.co.cu

Recibido: 15-09-2022/ Aceptado: 12-12-2022

Resumen

El trabajo tiene como objetivo presentar reflexiones sobre el tratamiento y evolución del enfoque de género de la mujer en diferentes etapas del desarrollo de la sociedad cubana. A través del análisis de documentos son estudiados tres períodos, considerados como los fundamentales en el proceso de la evolución del tema mujer. La singularidad del trabajo estriba en la importancia de este enfoque, debido a que constituye uno de los elementos indispensables a considerar en cualquier proyecto de desarrollo social sustentable. Del mismo modo se advierte como objetivo esencial en la sociedad cubana actual el empoderamiento de la mujer.

Palabras clave: evolución; enfoque de género; mujer; sociedad

Enfoque de género

Abstract

The authors of the work carried out a study of documents to develop an approach to the

treatment and evolution to the gender of women in different stages of the development of Cuban

society. The first period is marked up to the 60's. A second period to the second half of the

decade of the 70's and the third period correspond to the academic studies about the theme up to

present times.

Keywords: evolution; gender approach; woman; society

Introducción

En el pasado, la sociedad de clases condicionaba a las mujeres a que fuesen políticamente

indiferentes, a no organizarse, y sobre todo, a ser pasivas y por lo tanto proporcionar una base

social para la reacción. Carlos Marx estaba a favor de la incorporación de las mujeres como

agentes activos, a la actividad política y en 1871 promovió una norma, que fue aprobada, en la

que se recomendaba la creación de secciones de mujeres, sin excluir la posibilidad de que, en

ellas, participasen personas de ambos sexos.

El marxismo ha promovido la igualdad y los derechos de las mujeres, a la vez que ha

considerado que la opresión de las mujeres (ya sea racial, sexual, laboral, nacional o cualquier

otra forma de opresión) no puede ser erradicada sin antes derrocar el sistema capitalista que la

alimenta y la mantiene. En el capitalismo la opresión de la mujer trabajadora es doble, por el

confinamiento al trabajo doméstico para producción y reposición de la fuerza de trabajo y por

otro lado por el grado de explotación a las que son sujetas por su situación de clase.

Existen postulados del marxismo que abordan el tema de la mujer y abogan por reconocer

la pluralidad genérica a favor de la emancipación de la mujer y su incorporación como ente

activo y transformador a todos los procesos sociales.

444

"La mujer se ha convertido en parte activa de nuestra producción social. Alguien que sepa algo de historia sabe que son imposibles las transformaciones sociales importantes sin la agitación entre las mujeres", (Marx, Engels F 1975, p.420)

En Cuba el proceso de educación familiar y la orientación a la familia en función de las relaciones de género se fundamenta en la Filosofía Marxista, que aporta el método dialéctico materialista, que desde el punto de vista social y político constituye uno de los sustentos de la ideología de la Revolución Cubana.

Cada familia como institución, encierra en sí, sus propias características, las que están determinadas por el modo de vida y las condiciones sociales en las que se desarrolla. En su obra, "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado", Engels, (1975, p. 278) establece la relación entre la familia y la sociedad, expresó que el orden social en que viven los hombres en una época está condicionado por el grado de desarrollo del trabajo, y de la familia, por otra parte; además de los profundos cambios en la economía doméstica, la cual se convierte en un asunto social, así como la educación y cuidado a los hijos.

En Cuba, el Partido Comunista y el Estado dan prioridad a la inclusión de la mujer en el desarrollo económico, político, social y cultural de la sociedad; lo que se expresa en:

La necesidad de elevar el rechazo a la violencia de género e intrafamiliar y aquella que se manifiesta en las comunidades, así como la necesidad del enfrentamiento a los prejuicios y conductas discriminatorias por color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual y origen territorial. (Primera Conferencia del PCC, p. 4)

La mujer cubana se ve representada en las diferentes esferas de la sociedad y es partícipe en las decisiones que se toman a nivel de gobierno, de estado e instituciones fundamentales en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), presentó en el 2004 el primer informe mundial sobre la violencia de género, basada en 24 000 entrevistas a mujeres de diez países. Los datos son espeluznantes. Cada 18 segundos, una mujer es maltratada en el mundo.

Desarrollo

En la actualidad se valora más que hace unas décadas, el aporte de la mujer al desarrollo social, existe una preocupación creciente por determinar el impacto del desarrollo en la vida de las mujeres, así como la superación de las desigualdades de género, que no siempre se expresan o manifiestan de forma transparente, muchas veces están incorporadas a la cultura de un pueblo y por lo tanto pasan a ser parte del sentido común de la vida diaria.

La primera expresión de feminismo en Cuba se evidencia cuando la patriota Ana Betancourt de Mora, expresó en 1869, en la asamblea de Guáimaro, la situación de la mujer ante los representantes de la Cuba que luchaba por su independencia y soberanía y estaban tratando de organizar la república en armas.

En todo el quehacer historiográfico del siglo XIX, que marcó el surgimiento de las primeras referencias feministas en Cuba, resalta, salvo escasas excepciones, la invisibilidad de la participación femenina dentro del conjunto del devenir histórico cultural. La mujer es presentada desde los roles a ella asignados y sólo se destacan algunos ejemplos trascendentales que rompen esquemas, en su mayoría enmarcados en la participación femenina en las guerras de independencia.

La Constitución aprobada en febrero de 1901 no contemplaba el derecho de sufragio de la mujer; en su artículo 38 se expresa: todos los cubanos varones mayores de 21 años, tienen el derecho de sufragio, con excepción de los siguientes (...). En 1902 se inicia la llamada república

neocolonial y con ello un nuevo panorama histórico, caracterizado por el desempleo, la discriminación, el analfabetismo y la prostitución.

Entre 1902 y 1923 se crearon varias organizaciones femeninas con el propósito de luchar por los derechos de la mujer. Entre las principales organizaciones se encuentran: El Partido Nacional Sufragista, el Club Femenino de Cuba, la Federación Nacional de Asociaciones Femeninas, la Asociación Nacional de Enfermeras, la Asociación de Comadronas y otras.

Desde inicios del siglo XX los obreros cubanos se estaban organizando en los primeros gremios o sindicatos en los sectores en que el trabajo de la mujer era importante, por ejemplo: en 1907 se organizó el Gremio de Planchadoras de Trenes de lavado, en 1910 surgió el Gremio de las Bobineras de La Habana, en 1912, se fundó el Gremio de Despalilladoras. También se crearon otros Gremios en la década del 20, relacionado con la industria textil y de calzado.

Las organizaciones feministas convocaron para 1923, el 1er Congreso Nacional de Mujeres, el cual se efectuó entre el 1^{ro} y el 7 de abril, estando representadas 31 instituciones cubanas, además de algunas organizaciones femeninas de Estados Unidos y Argentina. Entre los temas fundamentales del Congreso estaban: acceso de la mujer al empleo, sufragio femenino, reconocimiento de los hijos ilegítimos, derecho de la madre sobre el hijo, igualdad en la legislación sobre el adulterio, necesidad de equilibrar el trabajo de la mujer al del hombre, vigilancia del trabajo infantil lucha contra la prostitución, entre otros.

Una seria dificultad representó para las trabajadoras el hecho de tener que abonar una cuota de \$ 5.00 para hacer efectiva su presencia en el Congreso, tampoco fueron invitadas todas las organizaciones feministas en las que en su dirección contaban con mujeres negras.

El Congreso representó un importante paso de avance en la lucha de la mujer cubana por lograr su incorporación plena a la vida activa del país, a las luchas sociales y políticas del pueblo.

La tendencia a la reforma social, sin llegar a compromisos políticos o posiciones radicales que mostraran la verdadera causa de los males, es decir, la opresión imperialista, Estas limitaciones tienen como causa la composición de las representaciones femeninas, fundamentalmente pertenecientes a la pequeña burguesía, a la no presencia obrera y mucho menos con la de la raza negra, no obstante, contribuyó a denunciar la crítica situación de la mujer y la discriminación a la que estaban sometidas.

Los años posteriores al I Congreso Nacional Femenino fueron de arduas jornadas de lucha contra la discriminación y por los derechos de la mujer en la sociedad cubana. Figuras femeninas, representantes de diferentes gremios obreros y organizaciones feministas se encargaron de mantener las luchas por los derechos políticos y sociales, radicalizándose y alcanzando mayor fuerza dicho movimiento, organizándose bajo la orientación del Partido Marxista, creado en 1925 y la Confederación Nacional Obrera de Cuba (1925).

Fueron de gran importancia en la lucha de las mujeres por su reivindicación trabajadoras tales como Panchita Batet, María Regla López, Rosario Guillaume, Juana Ledo, Inocencia Valdés, Sarah Pascual, Camila Henríquez Ureña, Mirta Aguirre, Vicentina Antuña, entre muchas otras valiosas mujeres.

Un momento trascendental en la lucha de las trabajadoras por sus derechos violentados fue la celebración, por vez primera, del día internacional de la mujer o el día internacional de las obreras, efectuado el 8 de marzo de 1931, fue una jornada de enfrentamiento directo contra la opresión racional y mundial; fueron las obreras cubanas discriminadas explotadas y excluidas del proyecto nacional quienes se movilizaron, especialmente en La Habana, en el Centro Obrero para desarrollar una jornada de denuncia y lucha por los derechos de la mujer.

También es de gran importancia en la lucha de las mujeres cubanas por sus derechos, la celebración del III Congreso Nacional Femenino, efectuado entre el 18 y el 22 de abril de 1939, meses después de haber efectuado el encuentro donde quedó constituida la CTC (Confederación de Trabajadores de Cuba) organización que dio todo su apoyo a las organizadoras del congreso femenino, cuyo objetivo central era agrupar a todas las mujeres de Cuba sin exclusión de índole política, religiosas o racial, en la defensa del niño, la paz y el progreso de Cuba.

Entre los aspectos fundamentales discutidos en el Congreso, se encuentran, el papel de la mujer en la vida económica, política y sociales del país, la mujer y los códigos, la mujer y el niño, la mujer y las leyes sociales, la mujer joven y sus problemas específicos, la mujer y los prejuicios raciales, la mujer y las culturas, la mujer y la paz.

Por los temas objetos de discusión por los debates en el cónclave y las conclusiones del evento, se puede afirmar que este no fue un congreso "feminista" de limitado campo visual, fue el congreso de las mujeres en franca y abierta lucha por la unidad antimperialista y antifascista, por la liberación racional, contra la discriminación racial y del sexo, para la liberación de la clase y capas explotadas y discriminadas de la nación.

Muchas de las reivindicaciones obreras y de las mujeres trabajadoras fueron planteadas en la constitución de 1940, resultado de la lucha del pueblo por sus derechos. Después de 38 años de instaurada la "República" se le dio el derecho a la mujer al sufragio, la Constitución en su artículo 97 expresa: se establece para todos los ciudadanos cubanos como derecho, deber y función, el sufragio universal, igualitario y secreto". En su artículo 99 señala: "Son electores todos los cubanos de uno u otro sexo mayores de 20 años con excepción de los siguientes; (...)

La década del 50 fue crucial en la lucha por la liberación nacional y social, aquí estuvo presente la mujer cubana en el Moncada, en la clandestinidad, en el exilio, en las batallas cívicas

y en la sierra Maestra. Solo a partir del triunfo revolucionario el 1ro de enero de 1959 la mujer comenzó a gozar de los derechos por lo que tanto había luchado, a partir de ese momento fue dueña de su destino y se incorporó a todas las tareas de la revolución, en la producción, en la cultura, en la lucha contra la discriminación racial, la educación.

Las ciencias sociales se han hecho eco de estudio y difusión del enfoque de género que tiene su inicio en la década del 70 del siglo pasado, como consecuencia de la confluencia del movimiento feminista, los monumentos sociales, de la propuesta política y el debate conceptual acerca de dicho fenómeno social.

En fecha tan temprana como el 24 de noviembre de 1974, el propio Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en la clausura del 2do. Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas, alertaba sobre el peligro de utilizar una terminología discriminatoria, pues, a su juicio:

constantemente nos encontramos hasta con formas verbales, lingüísticas de discriminación de la mujer. (...) tenemos que tener cuidado hasta con eso (...). Hay el hábito lingüístico de colocar al hombre como centro, y eso es desigualdad, o refleja la desigualdad, refleja los hábitos de pensar. (p.7)

El estado ha legislado a favor de la mujer y contra las trabas que retardan la participación plena de la mujer en la vida económica política y cultural de la sociedad, inclusiva y abierta. Momento de gran significación en la vida económica, política, social y cultural de Cuba lo constituyó el año 1975, fecha de realización del primer congreso del PCC, evento que trazó las pautas fundamentales en la vida del país, en todos los órdenes. Respecto a la igualdad de la mujer, Vilma Espín Guillois, secretaria de la FMC y miembro de Comité Central fue la encargada de presidir la comisión que realizó el análisis de la tesis sobre el Pleno Ejercicio de la Igualdad de la Mujer.

En la presentación del informe Vilma (1975, p. 3), expresó:

el compañero Fidel nos planteó que esta tenía que ser una tesis eminentemente educativa, fue preocupación de Fidel, de nuestros dirigentes, como uno de los aspectos fundamentales, la eliminación de la explotación y de la discriminación, para lograr la igualdad de la mujer, su plena participación en la vida política, social, cultural y económica.

En el año 1975 se desarrolló en México, la primera conferencia mundial de la mujer, en dicha conferencia se consideró por primera vez a la mujer como sujeto de desarrollo, así como su posición subordinada como obstáculo para el desarrollo.

El año 1975 marca una diferencia respecto del rol de la mujer en el desarrollo de la política internacional, ya que las delegaciones de los Estados miembros estaban representadas por mujeres en una proporción de 113/133. Las metas del Primer Plan incluían para 1980 alcanzar garantías respecto de la igualdad de género en cuanto al acceso a la educación, al trabajo, a la participación política, a la salud, a la vivienda, a la planificación familiar y a la alimentación.

Cada conferencia trata de alcanzar acuerdos entre las naciones sobre políticas tendientes a sortear los obstáculos que encuentran los derechos de las mujeres en distintos ámbitos de la vida, tanto económica y social como civil, política y educativa.

La Constitución socialista, aprobada en 1976, en su artículo 42, manifiesta: La distribución por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquier otra lesiva a la dignidad humana está proscrita y es sancionada por la ley. Más adelante señala en el artículo 44: La mujer y el hombre gozan de iguales derechos en la economía, política, social, cultural y la familia.

En 1979 la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, centró sus esfuerzos, específicamente en las necesidades básicas de las mujeres: salud, educación, trabajo, capacitación, cuestión que no pone en dudas las jerarquías de género, ni la necesidad de cambios sociales que exijan el desarrollo de las mujeres especialmente tercermundistas.

Desde finales del siglo XX y principios de la década del siglo XXI se ha puesto mucho énfasis en las necesidades de superar la desigualdad y empoderar a las mujeres, como una forma de incorporar el potencial que resiste en las mujeres y posibilitar que se beneficie de los avances del desarrollo.

A partir de 1991 surgieron espacios permanentes para discutir temas de género, como las Cátedras de la Mujer en la Universidad de La Habana y en otros centros de Educación Superior del país, el Centro de Estudios sobre la Mujer. Se abrió la polémica histórica en instituciones cubanas como la Casa de las Américas, la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC) y la Unión de Periodistas (UPEC), entre otras.

Estrechamente relacionado con la desigualdad y la necesidad de eliminarla está el empoderamiento de la mujer. Empoderamiento implica cambiar o alterar de forma radical los procesos y estructuras que reproducen la posición de subordinación de las mujeres como género.

En el contexto latinoamericano Pablo Freire se encuentra entre los autores que consideran que las relaciones de poder y las formas de conciencias son históricas y culturalmente condicionadas por las luchas sociales.

En la plataforma de Acción de Bejing en 1995 el concepto y el contenido de empoderamiento de la mujer cobró nuevas dimensiones al ubicarlo como uno de los objetivos

para eliminar todos los obstáculos que obstruyen la participación femenina en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.

El concepto empoderamiento está estrechamente relacionado a los estudios de mujer y género utilizado el concepto como sustitutivo de integración, participación y autonomía. Desde la introducción del concepto empoderamiento, en la lucha de la mujer por ocupar el lugar que le corresponde en el desarrollo social, en 1985 en el Tercer Congreso Mundial de Nairobi representó un avance respecto a los enfoques regidos con anterioridad, lo que en su momento contribuyó un abordaje integral de la problemática de la mujer en el actual contexto histórico.

La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995), fue crucial para comprender la necesidad de superar la vieja concepción del patriarcado y llamar la atención acerca de las desigualdades de género y señalar el trabajo realizado por las mujeres en la familia y en la comunidad no valorizado económicamente y, por lo tanto, no visibilizado con sus impactos en la relación personal y social. En lo adelante el estudio de las mujeres dio paso al estudio de relaciones de género, ya sea, hombre – mujer, mujer – mujer, hombre – hombre.

Es necesario una revolución cultural que modifique los patrones legitimados y naturalizados socialmente, las relaciones de dominación de un género sobre otro; y que predomine la equidad de género, donde las mujeres estén incluidas en las decisiones políticas, culturales y sociales; sean protagonistas de los cambios que tengan lugar en su contexto histórico y espacio en que se desarrolla, superando las desigualdades y relaciones de género, lo que se manifiesta en el orden histórico, personal, familiar, comunitario, nacional.

La perspectiva de género puede ser un recurso metodológico que permite "(...) el análisis de los diferentes fenómenos económicos, sociales, políticos y culturales a partir del

reconocimiento de las diferencias de comportamientos, oportunidades, creencias, responsabilidades, roles, asignados a cada uno de los sexos."

Cada vez se habla más de la perspectiva de género; sin embargo, al analizar dicha perspectiva se constata que género se usa básicamente como sinónimo de sexo: la variable de género, el factor género, son nada menos que las mujeres. Aunque esta sustitución de mujeres por género se da en todas partes, entre las personas hispanoparlantes tiene una justificación de peso: en español se habla de las mujeres como "el género femenino", por lo que es fácil deducir que hablar de género o de perspectiva de género es referirse a las mujeres o a la perspectiva del sexo femenino. (Lamas, 1999, p.148)

La evaluación histórica de la construcción de la democracia y el desarrollo social encuentra en las transformaciones progresistas de género y en la eliminación de la violencia social e institucional contra las mujeres unos de sus más precisos indicadores. No es una coincidencia que situaciones sociales de mayor igualdad y equidad genéricas y menor violencia de género se dan en países en que se articulan democracia igualitaria con desarrollo social equitativo y calidad de vida (Lagarde, 2001).

En Cuba, en la primera Conferencia Nacional del Partido Comunista (2012), dirigida al perfeccionamiento del trabajo del partido en la actual coyuntura y en los próximos años, como vía de garantizar la transición al socialismo, se consideró en la formulación definitiva de sus objetivos la necesidad de:

Enfrentar los prejuicios y conductas discriminatorias por color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial y otros que son contrarios a la

Constitución y las leyes, atentan contra la unidad nacional y limitan el ejercicio de los derechos de las personas. (p.5)

La igualdad entre mujeres y hombres es un imperativo y un objetivo social en sí mismo, para una experiencia plena de ciudadanía; es un requisito previo para una sociedad más moderna, justa y equitativa y un desarrollo sostenible, con pleno respeto por la dignidad humana. "El acceso de las mujeres a la ciencia y la tecnología, no solo les amplía sus oportunidades profesionales, sino que se convierte en un factor de gran significación para eliminar las brechas de género. Se propone destacar la importancia de la ciencia y la tecnología como procesos sociales y el papel, que a pesar de los estereotipos transmitidos de generación en generación, donde se considera esta esfera parte del mundo masculino, desempeñan las mujeres." (García, 2013, p.2)

Cuba es un ejemplo de país donde la mujer ha ganado protagonismo en las diferentes áreas de la ciencia y la tecnología y la innovación; desempeñando un papel vital en el desarrollo de estas esferas.

Uno de los ejemplos más conocidos es el de la polaca Marie Curie, que hizo aportes a la Química, pero solo pudo desempeñarse bajo la sombra de su esposo, tal es así que no recibe el Premio Nobel hasta después de la muerte de este. (García, 2013, p. 6)

La temática de la mujer y de las relaciones de género ha ido cobrando cada vez mayor interés entre los docentes e investigadores(as). El desarrollo alcanzado por la mujer en Cuba y los nuevos contextos en los cuales se desarrollan las relaciones entre los géneros, demandan nuevas herramientas de análisis para investigar, estudiar y comprender estas realidades. Las condiciones existentes en nuestro país, permiten articular teoría y práctica, vincular

estrechamente investigación y acción y la obtención de nuevos conocimientos que contribuya al mejoramiento de las relaciones sociales. (Álvarez, 2016, p. 5)

El género se asume como una construcción social, histórica y cultural que los seres humanos hacen en función de su nacimiento. Resulta además una categoría de análisis que permite observar y analizar la realidad sobre la base de las variables sexo y género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, histórico, cultural, económico y sociopolítico determinado.

La Igualdad de Género debe tenerse en cuenta al diseñar e implementar cualquier política. La igualdad entre mujeres y hombres es un imperativo y un objetivo social en sí mismo, para una experiencia plena de ciudadanía; es un requisito previo para una sociedad más moderna, justa y equitativa y un desarrollo sostenible, con pleno respeto por la dignidad humana.

El Estado propicia el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación social. Asegura el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacio crea los mecanismos institucionales y legales para ello.

Es innegable el avance logrado por la mujer en su lucha por ser reconocida por sus valores, por la actitud ante la obra revolucionaria y las acciones desarrolladas en el contexto de una sociedad que tiende a ser cada vez más inclusiva, pero es necesario desaprender los patrones y mitos que lastran el pleno desenvolvimiento de la mujer en el desarrollo de la sociedad, en la cual desempeña un crucial papel.

Existen diversos trabajos que abordan la problemática de la mujer en el país, Vasallo (1995), establece tres períodos fundamentales en la evolución del tema mujer en Cuba. El primero llegaría hasta 1960 y comprendería a su vez tres sub-períodos (hasta 1919, desde 1920 a

1930 y de 1940 a 1950). El segundo período llegaría hasta la segunda mitad de la década de los 70. El tercero período corresponde el inicio de los estudios académicos sobre el tema, en el cual se encuentra en la actualidad. En cada uno de estos periodos hace énfasis en los logros que va alcanzando la mujer en aras de la igualdad en cada una de estas etapas.

La problemática de la igualdad de género es un tema de gran interés a nivel internacional que ha sido valorado entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU) concebidos en la Agenda 2030 p. 31. En el objetivo 5 se propone lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Las mujeres y las niñas serían beneficiadas en gran escala si se cumplieran estos objetivos. Se lograrían grandes cambios en cuanto a: igualdad de género, la educación, el empoderamiento de mujeres y niñas, la eliminación de la discriminación, la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo, entre otros.

La legislación cubana, ha sido explícitamente protectora de la mujer en el otorgamiento de iguales oportunidades y posibilidades para su incorporación social. En la Constitución de la República aprobada en el año 2018 se manifiesta la protección de la mujer en los artículos: # 40; La dignidad humana es el valor supremo que sustenta el reconocimiento y ejercicio de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, los tratados y las leyes.

Art. 41. El Estado cubano reconoce y garantiza a la persona el goce y el ejercicio irrenunciable, imprescriptible, indivisible, universal e interdependiente de los derechos

humanos, en correspondencia con los principios de progresividad, igualdad y no discriminación. Su respeto y garantía es de obligatorio cumplimiento para todos.

En el Art. 42. Todas las personas son iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana. Todas tienen derecho a disfrutar de los mismos espacios públicos y establecimientos de servicios. Asimismo, reciben igual salario por igual trabajo, sin discriminación alguna. La violación del principio de igualdad está proscrita y es sancionada por la ley.

Art. 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y responsabilidades en lo económico, político, cultural, laboral, social, familiar y en cualquier otro ámbito. El Estado garantiza que se ofrezcan a ambos las mismas oportunidades y posibilidades.

Las políticas que promueven la igualdad de género son relevantes no solo para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, su objetivo principal, sino también sus efectos en otros ámbitos de la sociedad.

La igualdad de género mejora la calidad de vida de todos, dada una participación más activa de las mujeres en el mercado laboral lo que requiere que se desarrollen otras áreas como la educación, la salud, los servicios asistenciales. Además, permite a las mujeres tener independencia económica, lo que les otorga mayor libertad y poder en la toma de decisiones, ya sea sobre su vida y la de sus dependientes, o sobre su consumo, que impulsa la economía.

En la actualidad se han organizado las relaciones humanas teniendo presente la importancia que reviste para la sociedad, desde los intereses políticos, económicos y sociales del Estado como institución orgánica, del poder social a través de uno de los principales instrumentos del estado: "el derecho". Es por ello que la exclusión social, se puede concebir como la vía principal de manifestar la desigualdad ciudadana de las personas y en especial la mujer, por su orientación sexual o su identidad de género.

En el ordenamiento jurídico cubano se han reevaluado un conjunto de normas jurídicas, instituciones públicas, encargadas de regular las relaciones sociales más importantes de la sociedad, en busca de una seguridad ciudadana sin que se pierdan los principios morales, éticos y garantistas sobre los que se ha instituido, con el cursar de los años, los pilares de la sociedad y es ahí donde juega un papel cimero la igualdad de la mujer.

La Constitución es el fundamento de todo derecho, es el centro o núcleo del que emana los principios esenciales q rigen el desarrollo económico político, social y cultural de un país; tal es el caso de Código de trabajo el cual contiene las normas de derecho laboral que se refrendan en la Constitución, donde el derecho al trabajo es un derecho humano fundamental, sin el cual no podría hablarse de libertad, el mismo encierra el derecho a la autorrealización, creación y satisfacción de las necesidades básicas en el orden material y espiritual.

La Ley de Seguridad Social y el Código de Trabajo esclarecen, en sus disposiciones generales, que cuando se emplee la expresión «trabajador» o «un término definitorio del género humano, salvo aquellos específicos de una condición dada», debe entenderse que se refiere tanto a la mujer como al hombre, atendiendo a los principios constitucionales de que ambos gozan de iguales derechos, deberes, garantías, oportunidades y posibilidades.

Cuba ha ratificado todas las Convenciones y documentos globales que condenan la discriminación femenina y se ha pronunciado por una política científico - tecnológica que ofrece garantías de equidad social, incluida la equidad de género.

La igualdad de género mejora la calidad de vida de todos, la participación más activa de las mujeres en el mercado laboral requiere que se desarrollen otras áreas como la educación, la salud, los servicios asistenciales. Además, permite a las mujeres tener independencia económica, lo que les otorga mayor libertad y poder en la toma de decisiones, ya sea sobre su vida y la de sus dependientes, o sobre su consumo, que impulsa la economía.

Conclusiones

1. El enfoque de género constituye uno de los elementos indispensables a considerar en cualquier proyecto de desarrollo social sustentable. En Cuba la mujer cuenta con todas las posibilidades para lograr su máximo desarrollo y ocupar un lugar en la sociedad. El empoderamiento de la mujer un objetivo esencial en la sociedad cubana actual. La legislación en Cuba favorece la realización plena de la mujer en la sociedad.

Referencias bibliográficas

Álvarez, (2010). Los estudios de género en cuba: ¿Dónde estamos y hacia adónde vamos?

Revista Anules de la Academia de Ciencias de Cuba. Vol.6, No.2, Año 2016

Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer. (1979).

Legisalud. https://e-legis-ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/1469.html

Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995). Organización de Naciones Unidas.

https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995

García, M. (2013) Ciencia, Tecnología y Mujer. Revista Avances, 15(1), 89-97.

https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5350850

Lamas, M. (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Papeles de Población*, *5*(21), *147-178*. https://www.redalyc.org/pdf/112/11202105.pdf

Informe mundial sobre la violencia de género. (2004). Organización Mundial de la Salud.

https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=10&subs=316&cod=2529 &page=

Plataforma de Acción de Bejing (1995). Organización de Naciones Unidas.

https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women

Primera Conferencia del Partido Comunista de Cuba. (2012). Partido Comunista de Cuba. http://www.cubadebate.cu/especiales/2012/02/01/objetivos-de-trabajo-del-pcc-aprobados-en-la-conferencia-nacional-pdf

Vasallo, N. (1995). La evolución del tema mujer en Cuba. Revista Cubana de psicología, 12(1-2)

Constitución socialista de la República de Cuba. (1976)

https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2525/51.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016).

 $\underline{https://www.cepal.org/es/publicaciones/40326-estudio-economico-america-latina-caribe-2016}$

- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/
- Conferencia Nacional del Partido Comunista. (2012), http://congresopcc.cip.cu/congresos/i-conferencia-del-pcc
- Constitución de la República de Cuba. (2018). Título V. La Habana: Ministerio de Justicia. Ley de Seguridad Social y el Código de Trabajo.